

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIONES

Trimestre	70 pesetas
Semestre	135 —
Año	245 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	200 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Los números que se reclaman después de transcurridos cinco días desde su publicación sólo se sirven al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente y a 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarando de pago, cinco pesetas.

Los insertados en el «Parte no oficial» devengarán a razón de nueve pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matrix se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

Todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Boletín respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Nadie tiene derecho más que a un solo ejemplar, solicitará en el oficio de remisión del original otros oficiales.

BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta Herrer Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín Oficial, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada trimestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION SEGUNDA

Núm. 7.042

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

RESES MOSTRENCAS—Circular

El Comandante de la Guardia Civil del Puesto de Zuera me da cuenta del hallazgo de una yegua de las características siguientes: De 9 años, alzada 1,600 aproximadamente, alazana, con lútero, cordón corrido BB con los dos, calzada de las cuatro extremidades, pelo blanco, señal collarón, pro vista de ronzal de lona.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y en cumplimiento de lo que determina el vigente Reglamento para la Administración y Régimen de las Reses Mostrencas de 24 de abril de 1905, advirtiendo que en caso de no presentarse el dueño a recogerla en el plazo señalado en el expresado Reglamento se venderá en pública subasta con arreglo a lo determinado en el mismo.

Zaragoza, 28 de diciembre de 1956.

El Gobernador civil,

José-Manuel Pardo de Santayana

SECCION QUINTA

Núm. 7.048

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Acordada por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza la provisión de una plaza vacante de bombero municipal, por el presente anuncio, y con la autorización correspondiente de la Junta Calificadora de Destinos Civiles, se convoca para cubrirla, mediante oposición libre, entre españoles mayores de 23 años y sin exceder de 35, así como todas las vacantes que se produzcan hasta el comienzo de los ejercicios de oposición, siempre que dichas vacantes hayan sido previamente declaradas por la Excelentísima Corporación.

Esta plaza está dotada con el haber anual de 8,000 pesetas y un plus transitorio, hasta completar la cantidad de 13.140 pesetas, y demás derechos y deberes inherentes al cargo.

Los que deseen concurrir a estas oposiciones presentarán sus solicitudes en el Registro general de esta Corporación durante el plazo de cuarenta y cinco días, a contar del siguiente al de la publicación de este

anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en los días y horas hábiles de oficina, comenzando los ejercicios cuando lo determine el Tribunal, una vez transcurridos dos meses desde la publicación de la convocatoria.

Las instancias, que irán reintegradas con una póliza de 3 pesetas del Estado y 1'50 pesetas municipal, deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

A) Partida de nacimiento, debidamente legalizada si el lugar de nacimiento no corresponde a la jurisdicción de esta Audiencia Territorial.

B) Certificado de adhesión al Movimiento nacional.

C) Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia.

D) Certificado de carecer de antecedentes político-sociales, expedido por la Jefatura Superior de Policía.

E) Resguardo de haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 50 pesetas, que no se devolverán una vez admitido el opositor a realizar los correspondientes ejercicios.

Los solicitantes serán sometidos a un minucioso reconocimiento por los

Médicos de la Beneficencia municipal, y serán excluidos los que no posean pleno dominio de sus facultades físicas, dada la naturaleza de la función a realizar. Igualmente será preciso que los aspirantes tengan la talla de 1,600 metros como mínimo.

Los ejercicios de oposición y pruebas de aptitud consistirán:

Primero. Práctica consistente en efectuar sin interrupción ejercicios de escalar alturas y descender, paso de tabloncillos, gimnasia sueca y de aparatos de gimnasia y, todas aquellas pruebas físicas que señale el Tribunal.

Segundo. Lectura y escritura al dictado y resolver cuentas de sumar, restar, multiplicar y dividir, con números enteros y decimales, y determinación de superficies.

Tercero. Ejercicio práctico sobre el conocimiento, montaje y funcionamiento del material que utiliza el Cuerpo de Bomberos.

Cuarto. Desarrollar por escrito un tema, sacado a la suerte, de entre los que constituyen el programa que se detalla.

Todos los ejercicios serán eliminatorios, siendo imprescindible para pasar a otro alcanzar la puntuación mínima de cinco puntos de media entre los otorgados por todos los miembros que actúen en el Tribunal, a cuyo efecto cada uno de los jueces dispondrá de cero a diez puntos por ejercicio.

A fin de facilitar a los aspirantes la preparación del tercer ejercicio se autoriza la visita al Parque de Bomberos a los que lo soliciten.

Al finalizar las oposiciones, el Tribunal elevará propuesta a la Excelentísima Corporación municipal a favor de los opositores aprobados.

Los aspirantes que residan fuera de Zaragoza deberán reseñar en su instancia el nombre y domicilio de una persona residente en esta ciudad para cursarle las notificaciones que se relacionen con estas oposiciones.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Zaragoza, 27 de diciembre de 1956.
El Alcalde-Presidente, Luis Gómez Laguna.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario, Luis Aramburo.

Programa para el desarrollo del cuarto ejercicio de oposición libre a una plaza de bombero municipal

Tema 1. Municipio.—Término municipal: Su extensión y barrios rurales que lo constituyen.— Situación de cada uno de ellos y carreteras o caminos más cortos para llegar a los mismos.

Tema 2. Distritos de la capital: Su enumeración.— Vías principales de cada uno de ellos.

Tema 3. Ayuntamiento: Organización y funcionamiento.— Del Alcalde, Tenientes de Alcalde y Concejales.— Del Concejal delegado del Servicio.

Tema 4. Del Secretario. Del Interventor de Fondos. Del Depositario. Oficinas centrales.— Oficinas técnicas: Enumeración y detalle somero de las funciones encomendadas a cada una.

Tema 5. Servicio de extinción de incendios: Objeto y organización. Condiciones exigidas para el ingreso en el Cuerpo. Baja en el mismo.

Tema 6. Dependencia técnica del Servicio: Jefe, Subjefe y Cabos de Brigada.— Obligaciones de cada uno.

Tema 7. Obligaciones de los bomberos y de los conductores del servicio automóvil. Avisadores: Misión de los mismos.

Tema 8. Recompensas reglamentarias.

Tema 9. Faltas graves y faltas leves: Enumeración y su sanción.

Tema 10. Disciplina, subordinación y mando.

Tema 11. Del servicio: Avisos.— Asistencia a los siniestros.

Núm. 7.050

Habiendo acordado el Excmo. Ayuntamiento, en sesión de la Permanente de 14 de noviembre de 1956, la provisión de dos plazas de guardallaves en el Servicio de Vialidad y Aguas, por el presente anuncio, y con la autorización correspondiente de la Junta Calificadora de Destinos Civiles, se convoca para cubrir las, mediante oposición restringida, entre funcionarios en propiedad de categoría inferior pertenecientes al Servicio de Aguas y Alcantarillado, cuyas plazas se incrementarán con las vacantes que se puedan producir hasta el mismo momento de comenzar los ejercicios de oposición, siempre que dichas vacantes hayan sido previamente declaradas por la Excmo. Corporación.

Estas plazas están dotadas con el haber diario de 22 pesetas y demás derechos y deberes inherentes al cargo, así como un plus especial transitorio hasta alcanzar 13.140 pesetas anuales, aprobado por la Excmo. Corporación, y, a tenor de lo preceptuado en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local y demás disposiciones vigentes, se cubrirán por oposición restringida.

Los que deseen concurrir a estas oposiciones presentarán sus solicitudes en el Registro general de esta Corporación durante un plazo de cua-

renta y cinco días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y en los días y horas hábiles de oficina, comenzando los ejercicios cuando lo determine el Tribunal, una vez transcurridos dos meses desde la publicación de la convocatoria.

Las instancias, que irán reintegradas con una póliza de 3 pesetas del Estado y otra municipal de 1'50, deberán ir acompañadas de un resguardo justificativo de haber ingresado en Depositaria municipal la cantidad de 60 pesetas en concepto de derechos de examen.

Los ejercicios de oposición serán tres, consistiendo en:

Parte teórica

Primer ejercicio. Gramática castellana: Leer y escribir al dictado.— Redacción de un parte relacionado con el servicio.

Matemáticas: Suma, resta, multiplicación y división de números enteros y decimales.— Sistema métrico-decimal.

Segundo ejercicio. Legislación: Conocimiento de aquellos artículos de las Ordenanzas municipales que les afectan por el Servicio de Aguas.

Parte práctica

Tercer ejercicio. Diferenciación de los diversos sistemas de llaves-compuerta, calidad en general de los materiales que en ellos se emplean y diámetros más corrientes.— Características de ellas y forma en que debe operarse para su manejo.— Primeras y elementales medidas de precaución que deben adoptarse en caso de avería.— Observancias y normas que deben tenerse en cuenta antes de proceder al manejo o maniobra de las compuertas según su importancia.— Enumeración de los peligros que pueden presentarse o producirse por omitir total o parcialmente aquellas normas.— Procedimientos prácticos empleados para averiguar someramente fugas de agua en ramales de bocas de riego o en tomas.— Herramientas de uso continuo en este servicio y para el de funcionamiento de los diversos sistemas de bocas de riego instalados.

Estos tres ejercicios de oposición serán eliminatorios, siendo preciso conseguir la puntuación mínima de cinco puntos para pasar al siguiente. A este fin, los señores del Tribunal dispondrán de cero a diez puntos pa-

ra la calificación de cada ejercicio de oposición.

La suma total de puntos alcanzados en los tres ejercicios de oposición constituirá la calificación final, que servirá para colocar a los opositores y determinar su inclusión y el orden con que hayan de figurar en la propuesta que el Tribunal formule.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Zaragoza, 20 de diciembre de 1956. El Alcalde-Presidente, Luis Gómez Laguna.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 7.043

Delegación Provincial de Sindicatos

Se convoca concurso público para la adquisición de impresos y material de oficina.

El pliego de condiciones y relación de material se halla de manifiesto en la C. N. S. de Zaragoza (Avda. de Marina Moreno, núm. 12, 3.ª planta).

Zaragoza, 26 de diciembre de 1956. El Presidente de la J. E. A. P., Jesús Blesa. — Visto bueno: El Delegado provincial, Isaias Monforte.

Núm. 7.017

Instituto Nacional de Colonización

De acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de la Ley sobre Colonización y Distribución de la Propiedad de las Zonas Regables de 21 de abril de 1949, el Instituto Nacional de Colonización va a proceder a la expropiación de las tierras "en exceso" correspondientes a las parcelas de la zona regable dominada por la primera parte del Canal de las Bardenas, que se indican a continuación, así como a verificar su ocupación, que se llevará a efecto con arreglo a las normas señaladas en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y en el segundo párrafo del artículo 4.º de la Ley de 27 de abril de 1946, por lo que se publica el presente anuncio haciendo saber que, en los días y horas que se señalan a continuación y en las respectivas parcelas, se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación de las tierras en exceso, advirtiéndose a los interesados que podrán hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52 de la citada Ley de 16 de diciembre de 1954.

Número de parcela en el proyecto de parcelación: 225 y otras (Sector VI, Agrupación a 1).

Superficie excedente en hectáreas: 649 hectáreas 33 áreas 72 centiáreas.

Fecha señalada para el levantamiento del acta previa: 12 de enero de 1957, a las diez horas.

Número de la parcela en el proyecto de parcelación: 572 y otras (Sector VI, Agrupación a 1).

Superficie excedente en hectáreas: 71 hectáreas 28 áreas 26 centiáreas.

Fecha señalada para el levantamiento del acta previa: 15 de enero de 1957, a las diez horas.

Número de la parcela en el proyecto de parcelación: 429 bis y otras (Sector VI, Agrupación a 1).

Superficie excedente en hectáreas: 111 hectáreas 98 áreas 13 centiáreas.

Fecha señalada para el levantamiento del acta previa: 17 de enero de 1957, a las diez horas.

Número de la parcela en el proyecto de parcelación: 691 y otras (Sector VI, Agrupación a 1).

Superficie excedente en hectáreas: 168 hectáreas 49 áreas 16 centiáreas.

Fecha señalada para el levantamiento del acta previa: 18 de enero de 1957, a las diez horas.

Número de la parcela en el proyecto de parcelación: 212 y otras (Sector VI, Agrupación a 1).

Superficie excedente en hectáreas: 90 hectáreas 4 áreas 50 centiáreas.

Fecha señalada para el levantamiento del acta previa: 22 de enero de 1957, a las diez horas.

Número de la parcela en el proyecto de parcelación: 719 y otras (Sector VI, Agrupación a 1).

Superficie excedente en hectáreas: 97 hectáreas 69 áreas 82 centiáreas.

Fecha señalada para el levantamiento del acta previa: 24 de enero de 1957, a las diez horas.

Madrid, 18 de diciembre de 1956.— El Director general: P. D., (ilegible).

Núm. 7.036

Patrimonio Forestal del Estado

6.ª DIVISION HIDROLOGICO-FORESTAL

El día 30 de enero de 1957, a las once de la mañana, en el Ayuntamiento de Alpartir, se celebrará la subasta de aprovechamiento de pastos en terrenos de nueva repoblación en el monte "Los Solanos", de dicho término municipal, de acuerdo con las características siguientes:

Superficie a pastar: 125 hectáreas.
Número de cabezas: 125 lanares.

Epoca del disfrute: 1.º de marzo a 1.º de septiembre de 1957.

Precio de tasación: 2.500 pesetas.

Módulos gestión técnica: 140 pesetas.

Los pliegos de condiciones pueden verse en el Ayuntamiento de Alpartir.

El guarda forestal del monte indicará a quien lo solicite la zona del monte objeto de aprovechamiento.

Zaragoza, 26 de diciembre de 1956. El Ingeniero, Miguel Navarro Garnica.

SECCION SEXTA

Núm. 7.054

CALATAYUD

Este Excmo. Ayuntamiento venderá en pública subasta diversos lotes de materiales de derribo (puertas, balcones, ventanas, barandillas, vigas, canaleras, etc.) por un importe total de 32.136 pesetas.

Las proposiciones para tomar parte en la misma, que podrán abarcar la totalidad de los lotes o cualesquiera de ellos, si bien tendrán preferencia absoluta las que opten a la totalidad, podrán presentarse en estas oficinas municipales en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, juntamente con el documento acreditativo de haber constituido la fianza provisional exigida; el acto de apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del siguiente día, en el despacho de la Alcaldía-Presidencia.

El expediente completo puede examinarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, y los materiales en los bajos de la Casa de la Cultura, donde se hallan depositados.

Calatayud, 27 de diciembre de 1956. El Alcalde, Antonino Gil Bernadet.

Las proposiciones se ajustarán al modelo siguiente:

D., de años, profesión, vecino de, enterado del pliego de condiciones y demás documentos obrantes en el expediente de venta de materiales de derribo por el Excelentísimo Ayuntamiento de Calatayud, ofrece por la totalidad de los lotes la cantidad de (en letra) pesetas.

O bien, cuando se trate de optar a lotes sueltos:

Por el lote 1.º (en letra) ptas.

Por el lote 2.º (en letra) ptas.

Por el lote 3.º (en letra) ptas.

Por el lote 4.º (en letra) ptas.

Por el lote 5.º (en letra) ptas.

Por el lote 6.º (en letra) ptas.

Se adjunta resguardo de haber depositado la fianza provisional exigida y declaración de no estar afectado de incapacidad.

(Fecha y firma).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 7.028

GOMEZ LAVIN (Nicanor), mayor de edad, casado, vaquero, cuyo último domicilio lo tuvo en esta ciudad (Barrio de Montañana), procesado en sumario 321 de 1956, sobre estafa y alzamiento de bienes, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 4 de Zaragoza en plazo de diez días para notificarle el auto de procesamiento y ser reducido a prisión.

Núm. 7.029

BUENACASA CAPDEVILA (Luciano-Pedro), de 37 años de edad, hijo de Pedro y de Pabla, natural de El Burgo de Ebro, casado, profesión artista, vecino de Barcelona (calle Heroísmo, número 8, 1.ª 1.ª), y cuyo paradero actual se desconoce, procesado en sumario que instruye el Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza con el número 215 de 1950, sobre abandono de familia, comparecerá en dicho Juzgado en el término de diez días, a contar de la inserción de la presente en los "Boletines Oficiales", a fin de constituirse en prisión decretada en dicho sumario.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 7.052

JUZGADO NUM. 4

D. José de Luna Guerrero, Magistrado. Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de la ciudad de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 59 de 1954, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de D.ª Salvadora Naval Lou, representada por el Procurador señor

Velasco, contra D.ª Trinidad Rivas Avellanias y D. Lorenzo Puértolas Labarta, en el que para hacer efectivas las cantidades reclamadas he dispuesto la venta en pública primera subasta de los bienes especialmente hipotecados siguientes:

Campo en término de Almudévar, partida de "Gramanales o Gratal", de 2 hectáreas 62 áreas 23 centiáreas, lindante: Por el Sur y Este, con camino; Oeste, con Agustín Abadía, y Norte, con José-Maria Otal. Valorado en 85.000 pesetas.

Para el acto de la subasta se ha designado el día 6 de febrero próximo, a las diez horas treinta minutos de su mañana, en la sala-audiencia de este Juzgado, consignándose que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y no admitiéndose postura inferior a su valoración.

Dado en Zaragoza a veintiséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, José de Luna.—El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 6.975

CASPE

D. Ernesto Rodrigo de la Llave, Juez de primera instancia de la ciudad de Caspe y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de apremio para la exacción de multas impuestas por el Distrito Forestal de Zaragoza a Luis Rams Folqué, Joaquín Llop Gimeno, Juan Campanales Llop y Gabriel Salvador Suñer, habiéndoseles embargado las siguientes fincas:

1.ª Perteneciente a Luis Rams Folqué: Campo seco en la partida de "Val de Cami", del término municipal de Nonaspe, de unas 75 áreas, aproximadamente, de cabida. Linda: Al Norte, con Isidro Ráfales; Sur, con barranco; Este y Oeste, con barranco y monte comunal. Valorado en 10.000 pesetas.

2.ª Perteneciente a Joaquín Llop Gimeno: Campo seco en "Plan de Pelat", del término de Nonaspe, de 60 áreas, plantada de almendros. Linda: Al Norte, Este y Oeste, con monte común, y al Sur, con Tomás Ferrer. Valorado en 1.000 pesetas.

3.ª Perteneciente a D. Juan Campanales Llop: Un corral sito en la calle de La Muela, de Nonaspe, que está destinado a pajar cubierto y descubierto. Linda: Por la derecha entrando, con Miguel Bes; izquierda, José Llop Melic, y por la espalda, con José Moreno Andréu. Valorado en 6.000 pesetas.

4.ª Perteneciente a D. Gabriel Salvador Suñer: Huerta en "Sol de la Huerta", del término de Nonaspe, de unas 7 áreas de cabida. Linda: Al Norte, río; al Sur, con Santiago Franc; al Este, con río, y al Oeste, con Margarita Lecha Roc. Valorada en 400 pesetas.

Dichas fincas se sacan a subasta por primera vez y por término de veinte días, habiendo sido señalado para dicho acto el día 2 de febrero de 1956, a las once de la mañana, en la sala-audiencia de este Juzgado.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y que no existen títulos de propiedad.

Dado en Caspe a veintiuno de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Ernesto Rodrigo de la Llave.—El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 7.053

Sindicato de Riegos de Quinto de Ebro

Durante los días del 7 al 11 de enero próximo se cobrarán las cuotas de alfarda y escurrideros del año 1956, en último periodo voluntario, llevándose a cabo la cobranza en las horas y oficinas establecidas para el citado Sindicato de Riegos.

Se advierte a los que no paguen en las citadas fechas que incurrirán en los apremios reglamentarios.

Quinto, 28 de diciembre de 1956.—El Recaudador, Luis Laseo.